



emérita
Apartado 12

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 90

Martes 17 de Abril

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Circular

Negociado 3.º

El Excelentísimo señor Director general de Seguridad, en telegrama de 12 del actual, me dice lo que sigue:

He autorizado proyección películas «Noticiario Fox», números 13 y 14. «A B C», volumen 6.º. «Krakatoa», Casa Hispano Foxfilm. «El País de los Alces», «La Isla de los Cisnes Silvestres», «El País de los mil Lagos», «Fugitivos», Casa U. F. A., (Alianza Cinematográfica). «Eskimo», «El Divorcio y la Amistad», «Reina Cristina de Suecia», Casa Metro Goldwyn Mayer. «Nueva Europa», «Cuestión del Pacífico», «Astronomía», «A Través del Atlántico», Casa S A G E. «Amor de Estudiante», «Muchachas de Viena», «Museo de Relojes», Casa Carlos Stella. «Procesiones de Semana Santa en Málaga», «Atenas», Casa Ernesto González. «La vida de Joselito», Casa Cine Educativo. «Semana Santa en Sevilla 1934», Casa Noticiario Español. «Buscando Emociones en Africa», Casa S I C E. «El Crimen de los Estudios Sonoros», Casa Hispano Films.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 13 de Abril de 1934.—
El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

1492

CIRCULAR

Para la venta de carbones o cargas de leñas procedentes de las fincas afectas al Instituto de Reforma Agraria en la provincia, se exigirá por las Autoridades correspondientes, a partir de la fecha de su incautación, una guía o autorización expedida por los funcionarios del citado Instituto o guardas de las fincas, como representantes en la que se fije el permiso concedido para tal carboneo, corta o limpieza.
Toda persona a la que se la sorprenda o compruebe una adquisición, cuya procedencia no haya cumplido el anterior requi-

sito, sobre perder la mercancía adquirida, será sancionada con la que este Gobierno civil estime procedente en cada caso.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 13 de Abril de 1934.—
El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

1491

Junta de Clasificación de la Caja de Recluta número 49

CIRCULAR

Los pueblos de la provincia que se relacionan a continuación no han remitido a esta Oficina el padrón parcial que determina el artículo 206 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo documento debieron enviar en la última decena del mes anterior.

Lo que se publica por medio de esta Circular a fin de que con la mayor urgencia se sirvan disponer los señores Alcaldes la remisión de referido documento, teniendo presente que transcurrido el plazo de seis días sin haber tenido entrada los mismos, se aplicará por la Junta de Clasificación la sanción de multa que autoriza el vigente Reglamento de Quintas.

Cáceres a 11 de Abril de 1934.—
El Teniente Coronel, Federico Acosta.

Pueblos que se citan

Villa del Rey.
Coria.
Casas de Don Gómez.
Portaje.
Villa del Campo.
Arco.
Hinojal.
Monroy.
Talaván.
Aceituna.
Aldeanueva del Camino.
Caminomorisco.
Casares de las Hurdes.
Cerezo.
Gargantilla.
Jarilla.
Ladrillar.
Marchagaz.
Mohedas.
Ñuñomoral.
La Pesga.
Santa Cruz de Paniagua.

Descargamaría.
Eljas.
Valverde del Fresno.
Cuacos.
Losar de la Vera.
Valverde de la Vera.
Alcollarín.
Alía.
Campo Lugar.
Robledollano.
Albalá.
Arroyomolinos de Montánchez.
Montánchez.
Torre de Santa María.
Torremocha.
Navalvillar de Ibor.
Romangordo.
Serrejón.
Torviscoso.
Barrado.
Cabezabellosa.
Cabezuela del Valle.
Carcaboso.
Jerte.
Montehermoso.
Piornal.
Tajeda de Tiétar.
Tornavacas.
Conquista de la Sierra.
Deleitosa.
Ibáñero.
Ruanes.
Santa Ana.
Santa Marta de Magasca.
Torrecillas de la Tiesa.
Villamesías.
Herrera de Alcántara.
Carbajo.
Membrío.

1473

Regimiento de Infantería número 19

Requisitoria

Atanes Zabala, Pedro, hijo de Santos y de Rosa, natural de Losar de la Vera, provincia de Cáceres, de 24 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos-Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres número 49, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán don Enrique García Argüelles y Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 10 de Abril de 1934.—
El Capitán Juez Instructor, Enrique G. Argüelles.

1488

Alcaldías

BROZAS

Edicto

Repartimiento General
Comisión.—Parte Personal
Parroquia de Santa María

Don Agustín Vinagre Rosado, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del art. 494 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 29 en el local del Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brozas a 7 de Abril de 1934.—
Agustín Vinagre Rosado.

1445

VILLASBUENAS DE GATA

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes al mismo, cualquier habitante de este término, podrá formular las reclamaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes a referidas cuentas.

Villasbuenas de Gata a 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, Cipriano Mangas.

1465

MADRIGAL DE LA VERA

Hallándose vacante el cargo de Depositario de este Municipio, dotado con el sueldo anual de 50 pesetas, se anuncia al público para su provisión en propiedad, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para la presentación de solicitudes, que lo serán en la Secretaría de esta Corporación municipal, contándose dicho plazo desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público a los fines correspondientes.

Madrigal de la Vera a 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, Jesús Castaño.

1463

CABEZUELA DEL VALLE

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda proceder en su día a formar el recuento general de la ganadería de este término municipal y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución del año 1935, se hace necesario que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten declaración jurada de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días o certificación de que se hallan incluidos en otro término municipal, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá documento alguno, por justo y legal que sea.

Cabezuela del Valle a 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, Vicente Ajera.

1416

ROBLEDILLO DE LA VERA

Anuncio

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra las mismas, según previene el art. 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Robledillo de la Vera a 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, Antonio Castaño.

1468

TALAVAN

Edicto

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los impuestos municipales de alcoholes, carnes frescas y saladas y pesas y medidas, que se celebró el día 15 de Enero pasado, se anuncia por el presente edicto la celebración de la segunda subasta para el día 15 del presente mes, en estas Casas Consistoriales y hora de las diez de su mañana, reduciéndose los tipos de subasta para el presente año de 1934, a las siguientes cantidades:

Impuesto de carnes, tipo, 3.750 pesetas.

Idem de alcoholes, 1.500 pesetas.

Pesas y medidas, 2.250 pesetas. Subsisten para los años siguientes a que se refiere el arriando, hasta 1935, los tipos consignados en la primer subasta de 5.000, 2.000 y 3.000 respectivamente.

Talaván, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, Teófanos Gómez.

1455

TORREQUEMADA

Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento la prórroga por un trimestre del Repartimiento de Utilidades de 1933, al amparo de la Ley de presupuestos de 31 de Diciembre último, por estar en el caso de no poder formarse dentro del primer trimestre del año 1934, se hace público por ocho días, desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar reclamaciones, pasados los cuales, se pondrán al cobro tal trimestre y una vez formado el de 1934, se harán a los contribuyentes las compensaciones por lo satisfecho en el trimestre prorrogado.

Torrequemada, 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Martín.

1454

CARRASCALEJO

Anuncio

Formado el Repartimiento general de Utilidades de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, aportando las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Carrascalejo, 6 de Abril de 1934.—El Alcalde, Julio Sánchez.

1456

BOTIJA

Vacante de Practicante y Comadrona

Encontrándose vacante en la actualidad los cargos mencionados, dotados con el haber anual de 450 pesetas cada uno, consignadas en presupuesto, se anuncia su provisión en propiedad por concurso y término de treinta días, durante los cuales pue-

den presentarse las instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los méritos y títulos que posean los aspirantes.

Botija, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, U. Pérez.

1442

ALDEANUEVA DE LA VERA

Recuento general de Ganadería

Confecionado por la Junta Pericial el recuento general de Ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución Territorial de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldeanueva de la Vera, 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Agustín Avila.

1146

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto

Pedido de Relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar en su día el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1935, se hace preciso que todo contribuyente, tanto vecino como forastero, que haya sufrido alteraciones en su riqueza rústica, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días 11 al 25 de este mes inclusive, los correspondientes partes de a tas y bajas, por escrito, reintegrado con timbre móvil de 0,25 pesetas, acompañados de los documentos que lo acrediten y de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda pública por las transmisiones de dominio que los motiven, pasados tales días, no serán admitidas.

Robledillo de la Vera a 7 de Abril de 1934.—El Alcalde Presidente accidental, Francio Vera.

1422

TALAVERUELA

Cuentas municipales del año 1933

Presentadas que han sido las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal, a fin de que los habitantes de este término, puedan formular contra las mismas por escrito, los reparos que consideren pertinentes, estando también expuestas las trimestrales en Depositaria, por el mismo plazo, para que también puedan ser examinadas.

Talaveruela, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, Casimiro Iglesia.

1421

PERALEDA DE LA MATA

Don Agustín Rubio Simón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que con esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Peralada de la Mata, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1924, por concurso de traslado y por término de quince días.

Peralada de la Mata a 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Agustín Rubio Simón.

1469

REBOLLAR

Cuentas municipales

Formadas las de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1933, y según lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Rebollar a 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Fulgencio García.

1466

BENQUERENCIA

Anuncio

Encontrándose servida por persona insolvente y sin fiador la plaza de Depositario municipal de este pueblo, con el haber anual de 100 pesetas, se anuncia su provisión por el plazo de quince días, por persona competente de reconocida solvencia o fiador en su caso, y presentar las solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benquerencia a 9 de Abril de 1934.—El Alcalde, Felipe Redondo.

1464

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1933, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Piedras Albas a 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, Norberto Montes.

1477

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CACERES

Partido judicial de Hervás

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
-----------------	--------------------	------	----------------------	-----------	--	---------------------------

AYUNTAMIENTO DE GATA

84	González Calzada, Valentín	53	53	Corredera	Propietario	Cabeza de familia.
85	González Crespo, Jacinto	56	56	Administración	Idem	Idem.
86	González Crespo, Lope	56	56	Hospital	Obrero	Idem.
87	González Crespo, Pedro	63	63	Melona	Propietario	Idem.
88	González Domínguez, Marto	34	34	Humilladero	Obrero	Idem.
89	González Félix, Leonardo	52	52	Torrejón	Propietario	Idem.
90	González Félix, Primitivo	47	47	Peña	Idem	Idem.
91	González Galán, Agustín	46	46	Torrejón	Idem	Idem.
92	González García, Gabriel	77	77	Corredera	Idem	Idem.
93	González González, Angel	35	35	Negrón	Idem	Idem.
94	González Hernández, Mariano	51	51	Idem	Idem	Idem.
95	González Hontiveros, Eustaquio	36	36	Reventoncito	Sillero	Idem.
96	González Manzano, Cirilo	50	50	Hospital	Obrero	Idem.
97	González Martín, Gabino	37	37	Alta	Propietario	Idem.
98	González Pascual, Marcelino	39	39	Pizarro	Obrero	Idem.
99	González Pérez, Juan	67	67	Negrón	Idem	Idem.
100	González Pérez, Lucio	33	33	Melona	Propietario	Idem.
101	González Pérez, Ramón	49	49	Reventón	Idem	Idem.
102	González Prieto, Fernando	44	44	San Sebastián	Obrero	Idem.
103	González Prieto, Ignacio	39	39	Plaza	Idem	Idem.
104	González Prieto, Máximo	40	40	Alta	Idem	Idem.
105	González Rodríguez, Hilario	44	44	Puerto	Propietario	Idem.
106	González Roma, Diego	59	59	Melona	Idem	Idem.
107	González Sánchez, Tomás	71	71	Plaza	Idem	Idem.
108	González Zanca, Felipe	48	48	Abajo	Idem	Idem.
109	Gordo Gómez, Clemente	37	37	Empedrado	Obrero	Idem.
110	Gordo Gómez, Norberto	33	33	Plaza	Idem	Idem.
111	Guervos, Mariano	67	67	Negrón	Propietario	Idem.
112	Guervos Guerra, Mariano	35	35	Idem	Idem	Idem.
113	Guillón Merino, Fernández	46	46	Pizarro	Idem	Idem.
114	Acosta Acosta, Balbino	30	30	Torrejón	Jornalero	Idem.
115	Alfonso, Máximo	32	32	Reventón	Propietario	Idem.
116	Almaraz Blasco, Doroteo	34	34	Puerto	Obrero	Idem.
117	Almaraz Herero, Elías	39	39	Idem	Propietario	Idem.
118	Alonso Gil, Carmelo	30	30	Pizarro	Jornalero	Idem.
119	Alonso Ibarra, Antonio	45	45	Abajo	Propietario	Idem.
120	Alonso Ibarra, Primitivo	35	35	Alta	Idem	Idem.
121	Alonso Simón, Bonifacio	34	34	Campito	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE HERNAN PEREZ

122	Aparicio Estévez, Florentino	35	35	Cristo	Propietario	Cabeza de familia.
123	Aparicio Porras, Pascasio	59	59	Pizarro	Jornalero	Idem.
124	Aparicio Porras, Teomiro	44	44	P. Rivera	Labrador	Idem.
125	Díaz Domínguez, Fernando	41	41	Cristo	Jornalero	Idem.
126	Díaz Mangas, Eduardo	35	35	Pizarro	Idem	Idem.
127	Díaz Mangas, Higinio	46	46	Machaderos	Propietario	Idem.
128	Díaz Mangas, Máximo	31	23	Idem	Jornalero	Idem.
128	Domínguez Benito, Filiberto	30	30	H. Pérez	Labrador	Idem.
130	Durán Porras, Claudio	39	39	Terrados	Propietario	Idem.
131	Durán Porras, Marcos	44	44	Cristo	Jornalero	Idem.

AYUNTAMIENTO DE HOYOS

132	Gorrón Hernández, Zenón	39	39	Pizarro	Propietario	Cabeza de familia.
133	Gorrón Prieto, Fulgencio	36	36	Príncipe	Jornalero	Idem.
134	Guerrero Zanca, Ramón	48	48	P. Mayor	Propietario	Idem.
135	Guerrero Zanca, Vicente	46	46	H. Cortés	Idem	Idem.
136	Albarrán Perales, Julio	49	49	Obispo	Labrador	Idem.
137	Alvarez de Sotomayor, Ciriaco	60	60	D. Baja	Propietario	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
138	Antúnez Gil, Pascual	43	43	Obispo	Jornalero	Cabeza de familia.
139	Arroyo Antúnez, Jorge	48	48	Reina	Idem	Idem.
140	Arroyo Martín, Antonio	30	30	Obispo	Idem	Idem.
141	Arroyo Martín, Benigno	58	58	Idem	Propietario	Idem.
142	Arroyo Martín, Julián	55	55	Idem	Herrero	Idem.
143	Arroyo Zanca, Lino	67	67	Idem	Carpintero	Idem.
144	Domínguez Guerrero, Teobaldo	36	36	Idem	Empleado	Idem.
145	Domínguez Hernández, Benigno	65	65	Idem	Propietario	Idem.
146	Duarte Mora, Francisco	55	55	Trigo	Idem	Idem.
147	Durán Cantero, Saturnino	33	33	San Juan	Jornalero	Idem.
148	Durán Sánchez, Luciano	59	59	San Lorenzo	Labrador	Idem.
149	Oropesa Martín, Angel	32	4		Veterinario	Capacidad.

AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

150	Alvarez Vidal, Esteban	36	6	Fatela	Guarda	Cabeza de familia.
151	Arroyo Díaz, Constancio	40	40	Derecha	Industrial	Idem.
152	Arroyo Díaz, Benito	48	48	Idem	Idem	Idem.
153	Arroyo Sánchez, Francisco	75	52	Idem	Propietario	Idem.
154	Díaz Nieto, Tomás	41	40	Carretera	Carpintero	Idem.
155	Domínguez Cubeza, Emilio	32	14	P. Toros	Jornalero	Idem.
156	Domínguez García, Celedonio	48	48	Iglesia	Propietario	Idem.
157	Domínguez García, Cirilo	52	52	P. Toros	Idem	Idem.
158	Domínguez García, Luciano	43	43	Atras	Labrador	Idem.
159	Domínguez González, Felipe	40	40	P. Rivera	Jornalero	Idem.
160	Domínguez Rodríguez, Teodoro	30	30	Carretera	Industrial	Idem.
161	Mangas Basco, Juan	66	66	Castillo	Labrador	Idem.
162	Mangas Cordero, Jacinto	45	45	Bañadero	Propietario	Idem.
163	Mangas Ramos, Nazario	42	42	Cantón	Jornalero	Idem.
164	Mangas Ramos, Pedro	32	32	Derecha	Industrial	Idem.
165	Marín González, Andrés	39	39	P. Rivera	Jornalero	Idem.
166	Martín Cordero, Ezequiel	67	67	Campito	Industrial	Idem.

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE GATA

167	Martín Hernández, Paulino	53	53	Puente	Obrero	Cabeza de familia.
168	Martín Martín, Deogracias	35	35	Idem	Industrial	Idem.
169	Martín Martín, Pablo	63	63	Congosta	Obrero	Idem.
170	Martín Núñez, Aurelio	38	38	Puente	Idem	Idem.
171	Martín Núñez, Victoriano	66	66	Idem	Idem	Idem.
172	Martín Rodríguez, Agapito	53	53	Rua	Idem	Idem.
173	Martín Sañudo, Francisco	69	69	Barrero	Propietario	Idem.
174	Martín Sañudo, Pedro	61	61	Rua	Idem	Idem.
175	Lucas Comillas, Gerardo	58	58	Idem	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE TREVEJO

176	Almaraz Baile, Petronilo	50	47	Hospital	Carpintero	Cabeza de familia.
177	Almaraz Paino, Sebastián	52	52	Concejo	Zapatero	Idem.
178	Alvarez Gordillo, Gerardo	47	47	Corcho	Guarda	Idem.
179	Amaral Alvarez, Esteban	84	84	Fuente	Propietario	Idem.
180	Amaral Alvarez, Juan	82	82	Asunción	Idem	Idem.
181	Antúnez Durán, Lino	67	67	Guardia Civil	Idem	Idem.
182	Aparicio Paino, Agustín	52	52	Hospital	Jornalero	Idem.
183	Damián Gómez, Fulgencio	30	30	Torre	Idem	Idem.
184	Delgado Aguilar, Manuel	70	70	Paja	Capataz	Idem.
185	Domínguez Alvarez, Gumersindo	75	75	Hospital	Propietario	Idem.
186	Domínguez Gómez, Fernando	47	47	Puerto	Zapatero	Idem.
187	Domínguez Gómez, Jacinto	38	38	Iglesia	Herrero	Idem.
188	Domínguez González, Germán	41	41	Torre	Jornalero	Idem.
189	Domínguez Montes, José	43	43	Hospital	Herrero	Idem.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL ALTO

190	Gordo Sánchez, Benito	67	67	Villa	Jornalero	Cabeza de familia.
191	Granado Antúnez, Pedro	36	36	Nogal	Idem	Idem.
192	Granado Cano, Román	55	55	Villa	Cantero	Idem.
193	Granado Hernández, Juan	78	78	Nogal	Jornalero	Idem.
194	Alejandro Blanco, Matías	54	14	Campito	Guarda	Idem.
195	Alvarez Hurtado, Lucio	50	22	Parras	Herrador	Idem.
196	Antón Mateo, Cándido	47	47	Berrocal	Jornalero	Idem.
197	Asensio Martín, Filiberto	44	26	Ventosa	Propietario	Idem.
198	Díaz Franco, Angel	45	45	Parras	Jornalero	Idem.
199	Urbano Prieto, Lucio	37	37	Berrocal	Idem	Idem.
200	Mansilla Bonilla, Ceferino	58	58	Cristo	Agricultor	Idem.
201	Martín Blanco, Florentino	37	37	Idem	Idem	Idem.
202	Martín Bonilla, Zoilo	42	42	Iglesias	Idem	Idem.
203	Martín Esteban, Cristiano	76	76	Parras	Propietario	Idem.
204	Martín Esteban, Pedro	64	64	Idem	Agricultor	Idem.
205	Martín Gómez, Lópe	54	54	Cristo	Propietario	Idem.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLAS DE LOS ANGELES

206	Gómez Domínguez, Saturio	46	46	Fuente	Propietario	Cabeza de familia.
207	Gordo García, Manuel	32	6	Eras	Agricultor	Idem.

(CONTINUARA)